



Aviso de Privacidad Integral

Uso de imagen y voz de niñas, niños y adolescentes que participan en proyectos audiovisuales de la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales

Denominación de la instancia responsable:	El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hace del conocimiento que la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI) , es la instancia responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se les proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017 y en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de Datos Personales (Acuerdo General) publicado en el DOF el 10 de octubre de 2018, última reforma publicada el 16 de enero de 2023.
Domicilio de la instancia responsable:	Consejo de la Judicatura Federal: Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México. Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales: Avenida Revolución 1508, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Finalidad del tratamiento:	<ul style="list-style-type: none">• Generar espacios de diálogo y reflexión que prioricen las voces y opiniones de la niñez y adolescencia para hablar sobre sus derechos humanos, la justicia y el impacto de las labores de juezas y jueces federales en los derechos de la infancia.• Producción y postproducción de contenido audiovisual y gráfico, físico o digital, para la promoción, ejecución y comunicación de actividades de difusión.• Promoción, divulgación y transmisión de actividades académicas y administrativas desarrolladas por la DGDHIGAI a partir de eventos, videoconferencias o medios digitales.• Recabar, recibir, analizar y procesar la información que aporten las niñas, niños y adolescentes que decidan participar en las actividades de la DGDHIGAI, tales como encuentros, talleres, seminarios, conferencias, publicaciones, programas de televisión, de radio o digitales.• Elaboración y entrega de constancias, reconocimientos, carteles, folletos y publicaciones que deriven de los eventos y actividades académicas y administrativas de la DGDHIGAI.• Analizar aspectos inherentes a la logística y planeación de espacios, bienes muebles, instalaciones, infraestructura y medios necesarios para las actividades académicas y administrativas.• Analizar, crear e implementar actividades inherentes a la identidad, imagen, narrativa institucional y vinculación que deriven de las atribuciones de la DGDHIGAI.
Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento de la persona titular:	En términos del artículo 20 de la Ley General, para el tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles se requiere el consentimiento de quienes ejerzan la patria potestad o tutela de la niña, niño o adolescente; así como la opinión de la propia niña, niño o adolescente.
Datos personales que serán sometidos a tratamiento:	De la niña, niño o adolescente: <ul style="list-style-type: none">• Nombre y apellidos.• Imagen• Voz• Aquellos que deriven de los documentos aportados para:<ul style="list-style-type: none">→ Su identificación→ Acreditar el parentesco con su madre y/o padre.→ Acreditar su patria potestad.→ Acreditar su representación por una tutora o tutor.



	<ul style="list-style-type: none">• Aquellos que se opten por aportar a la DGDHIGAI. <p>De la persona que ejerza la patria potestad, representación o tutoría de la niña, niño o adolescente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre y apellidos.• Firma• Imagen• Voz• Aquellos que deriven de los documentos aportados para:<ul style="list-style-type: none">→ Su identificación.→ La identificación de la niña, niño o adolescente.→ Acreditar el ejercicio del parentesco de madre o padre de la niña, niño o adolescente.→ Acreditar la patria potestad.→ Acreditar la representación y/o tutoría.• Aquellos que se opten por aportar a la DGDHIGAI.
Datos personales sensibles:	<ul style="list-style-type: none">• En su caso, aquellos que resulten necesarios para brindar una logística y planeación de espacios o infraestructura adecuada, tales como:<ul style="list-style-type: none">→ Estado de salud→ Discapacidad• Aquellos que resulten necesarios para evitar que la vida, integridad, dignidad, honra y reputación de la niña, niño y adolescente se ubique en peligro de forma individual o colectiva; así como los que permitan evitar su discriminación, criminalización o estigmatización.• Aquellos que se opten por aportar a la DGDHIGAI.• Aquellos que se desprendan de las manifestaciones o documentación que aporten las personas.
Fundamento legal que faculte el tratamiento:	<p>Artículo 100, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo en cita reformado por publicación en el DOF el 11 de marzo de 2021; última reforma publicada el 06 de junio de 2023.</p> <p>Artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el DOF el 07 de junio de 2021, última reforma publicada el 27 de octubre de 2023.</p> <p>Artículo 164 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2013, última reforma publicada el 26 de diciembre de 2023.</p> <p>Artículos 78 y 80 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada el 04 de diciembre de 2024, última reforma publicada en el DOF el 17 de abril de 2024.</p>
Transferencias¹ de datos personales que requieran consentimiento de la persona titular:	<p>De conformidad con el artículo 65, de la Ley General, se informa que el presente tratamiento no conlleva una transferencia de los datos personales recabados que requieran el consentimiento de la persona titular; sin embargo, de actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 70, de la Ley General, se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento.</p>
Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO,	<p>Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52, de la Ley General y 21, 22, 23, 24 y 25, del Acuerdo General; directamente ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, o bien, a</p>

¹ **Transferencia:** se refiere a toda comunicación de datos personales realizada por la instancia responsable a persona distinta (i) de su titular, (ii) del CJF o (iii) de una persona ajena al CJF que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del propio CJF



para que la persona titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento:

través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o mediante el correo electrónico secretariadatospersonales@correo.cjf.gob.mx.

En términos del artículo 52, de la Ley General, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los requisitos siguientes:

- a) Nombre de la persona titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- b) Exhibir los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- c) Precisar el área que trata los datos personales;
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular;
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- g) En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- h) Tratándose de una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
- i) Para una solicitud de oposición, la persona titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá a la persona titular de los datos dentro de los 5 días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.

El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.

En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia y el domicilio señalado por el particular para recibir notificaciones, constituyen los medios a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.



	En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que a la persona solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 94, de la Ley General.
Domicilio y teléfono de la Unidad de Transparencia:	Carretera Picacho Ajusco 170, Planta Baja, ala A, Colonia Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210. Teléfono 5554499500, extensiones 1231 y 1214.
Medios a través de los cuales la entidad responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad:	https://www.cjf.gob.mx/transparencia/paginas/avisosPrivacidad.htm

Fecha de elaboración: 25 de abril de 2024.